

viduos de la misma con el Bombin
 a fin de prestar los servicios oportu-
 nos en el caso de ocurrir un siniestro,
 manifiesta que no siendo reglamentario
 dicho servicio es necesario, atendida la
 condicion de los Bomberos que en su to-
 talidad pertenecen a la clase obrera, que
 se les asigne alguna gratificacion; que
 se aumente a diu el numero de los in-
 dividuos que han de asistir; y que en
 vez del Bombin es conveniente llevar
 una Bomba que se alimentara con de-
 positos de agua que deben establecerse
 en puntos apropiado del edificio; acordó
 despues de oir algunas indicaciones hechas
 por el Sr. Illan Sanchez; para a las Comi-
 siones de Bomberos y junta de teatro reu-
 nidas, para que oyendo previamente
 al referido director de la Brigada pro-
 ponga lo que estimen conveniente.



Que antes de con-
 ceder permiso a
 D. Blas Hernandez,
 para construir un
 partididor en la ac-
 quia de Perriajan
 rema en Juntant
 a los interesados de
 dicho cance.

Informando la Comision de Poli-
 cia Rural sobre la inst. de D. Blas Her-
 nandez Soler, vista en sesion de diu del
 corriente, solicitando permiso para construir
 un partididor en la aciquia de Perriajan
 con objeto de regar con mas facilidad
 las tierras de su propiedad; manifiesta;
 que no puede accederse por hoy a la
 indicada pretension, toda vez que si-
 bien el articulo 88 de la ordenanza ru-
 ral faculta al Ayuntamiento para